

HOJA INFORMATIVA ACTIVIDADES GANADERAS INOCUAS

¿Qué se consideran actividades ganaderas inocuas?

Según el Artículo 11 del Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, se consideran actividades ganaderas inocuas:

Las instalaciones ganaderas no sometidas a autorización ambiental o licencia de actividad clasificada conforme a lo previsto en la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre.

Este tipo de instalaciones podrán establecerse en los términos y condiciones previstos en las Ordenanzas municipales. En caso de ausencia de regulación por parte de las Ordenanzas Municipales, previamente a su establecimiento, el titular de la instalación deberá obtener un permiso expreso emitido por el Ayuntamiento, en el que se hará constar la ubicación y la especie y número de animales que la integran.

¿Qué tipos de actividades ganaderas inocuas hay?

- **Instalaciones ganaderas domésticas** (antes llamados corrales domésticos), cuya capacidad máxima es:

CAPACIDAD MÁXIMA INSTALACIÓN GANADERA DOMÉSTICA O INOCUA (hasta tamaño regulado por anexo 3 de la Ley Foral 17/2020)) en número de plazas de animales	
GALLINAS PONEDORAS Y REPRODUCTORAS	< 100
POLLOS	< 200
PATOS REPRODUCTORES	< 100
PATO CEBO	< 100
CODORNIZ	< 400
PERDIZ	< 400
PALOMA	< 400
FAISÁN	< 200
AVESTRUZ	< 10
AVESTRUZ CEBO	< 20
CERDO CEBO	< 20
CERDAS REPRODUCTORAS	< 5
PORCINO MIXTO	< 3 UGM
VACAS LECHE (1)	< 3
VACAS CARNE (1)	< 4
VACUNO CEBO	< 6
OVINO-CAPRINO (1)	< 30
OVINO-CAPRINO LECHE (1)	< 30
CONEJOS (1)	< 40
EQUINO ADULTO	< 5
EQUINO CEBO	< 6
ACUICULTURA	< 500 t/año
MIXTA VARIAS ESPECIES	< 5 UGM
(1) Se refiere a reproductores.	

- **Explotaciones extensivas**: Existen distintas definiciones de ganadería extensiva. **Independientemente de la consideración de extensiva o no, si se supera los tamaños de instalación ganadera doméstica o inocua, del cuadro anterior, tiene que tramitar una licencia de actividad** en la que se justificara el sistema productivo, las instalaciones y el plan de gestión de estiércoles.

Tramitación de una explotación ganadera inocua

• - **EN AYUNTAMIENTO**

- Se debe presentar la documentación que determine cada ayuntamiento según sus Ordenanzas municipales.
- Se puede utilizar el modelo de **solicitud para actividad ganadera inocua**.
- El Ayuntamiento debe emitir autorización municipal para la actividad.

• - **EN EL SERVICIO DE GANADERIA.**

Se debe presentar:

- SOLICITUD ALTA en REGA según modelo.
- DNI o CIF.
- MEMORIA: Breve descripción de la actividad.
- LOCALIZACION: Coordenadas o célula parcelaria.
- Autorización para actividad ganadera inocua expedida por el ayuntamiento.

Se verificará que se cumplen las distancias establecidas en el Decreto Foral 31/2019 y para las explotaciones ganaderas extensivas se comprobará que disponen de manga de manejo y punto de secuestro o vallado donde se pueden inmovilizar los animales en caso necesario.

INSPECCION DE GANADERIA: Los veterinarios del Servicio de Ganadería podrán realizar inspección a las instalaciones antes de dar de alta la explotación ganadera y autorizar la entrada de animales.

Contacto y direcciones:

- Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA): [modelo solicitud](#).
- Modelo de **solicitud para actividad ganadera inocua** a presentar en ayuntamiento.

Dirección de Contacto

Servicio de Ganadería

Sección de Producción Animal

C/ González Tablas nº 9, 2ª planta

31005 Pamplona (Navarra)

Teléfonos: 848 426 420 / 848 423 922

Correo electrónico: produccion.animal@navarra.es

**ABELTZAINZA-JARDUERA
KALTEGABERAKO BAIMEN-
ESKAERA**

**SOLICITUD AUTORIZACIÓN
PARA ACTIVIDAD GANADERA
INOCUA**

NIK/Yo: _____

NAN/D.N.I.: _____

HELBIDEA/DIRECCIÓN: _____

TELEFONO ZKIA/nº: _____

☐ En propio/ Norberaren izenean

☐ Como representante legal de la sociedad/ Sozietatearen legezkari gisa
_____ con NIF/ IFZrekin: _____

ADIERAZTEN DUT/ DECLARO:

1. Horren arabera titularra izango naiz:

☐ **Etxeko abeltzaintza-instalazioa**

ezaugarri hauekin:

Azienda mota: _____

Buruak: _____

Kokapena:

Pol.: _____ Partz.: _____ Azalera: _____

Pol.: _____ Partz.: _____ Azalera: _____

Pol.: _____ Partz.: _____ Azalera: _____

Titulartasuna:

☐ Jabetza

☐ Errentan

☐ Komunala

2. Ez daukat obra-lizentzia behar duen azpiegiturarik.

3. Jarduera kaltegabea dela eta ez duela ingurumen-baimenik behar, ingurumenean eragina duten jarduerak arautzen dituen 17/2020 Foru Legearen arabera.

4. Jarduera egiteko indarrean dagoen araudian ezarritako baldintzak betetzeko, bereziki jarduera arautzen duen 31/2019 Foru Dekretuan ezarritakoa, konpromisoa hartzen du.

1. Que voy a ser titular de una:

☐ **Instalación ganadera doméstica**

con las siguientes características:

Especie/Especies: _____

Nº de cabezas: _____

Ubicación:

Pol.: _____ Parc.: _____ Superf: _____

Pol.: _____ Parc.: _____ Superf: _____

Pol.: _____ Parc.: _____ Superf: _____

Titularidad finca:

☐ Propiedad

☐ Arrendamiento

☐ Comunal

2. Que no dispongo de infraestructuras que precisen de licencia de obra.

3. Que la actividad se considera inocua y no está sometida a autorización ambiental conforme a la Ley Foral 17/2020 reguladora de actividades con incidencia ambiental.

4. Me comprometo a cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar la actividad, en particular lo establecido en el Decreto Foral 31/2019 que regula la actividad

ESKATZEN DUT/ SOLICITO:

Udalaren baimena, jarduera kaltegabe gisa, Abeltzaintza Ustategien Erregistroan (REGA) alta emateko eskaera izapidetu ahal izateko, 148/2003 Foru Dekretuaren 11. artikulua.

Autorización municipal como actividad inocua para poder tramitar la solicitud de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), de acuerdo a lo establecido en el art. 11 del Decreto Foral 148/2003.

Data/Fecha

Firma/sinadura: